Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 390

REF.: AUTORIZA EL TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE PURRANQUE A ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE INDICA – MES DE JUNIO AÑO 2018.

PUERTO MONTT, 27 JUN 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 21.053 de Presupuesto Público 2018; Resolución Nº 1.600 de 2008, modificada por la Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Artículo 80 y siguientes del Estatuto Administrativo; Dictamen 7.961 de la Contraloría General de República; Resolución Nº 015/011 de 19 de mayo de 2017, Resolución Exenta N° 015/1210 de fecha 17 de abril de 2018 y Resolución Exenta N° 015/00802 de 19 de diciembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación en su artículo 21 señala que *" .... si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al presente reglamento en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a este, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con lo señalado en el artículo 17° precedente y siguientes".*

3.- El Ordinario N° 560 de fecha 20 de junio de 2018, de don Héctor Alejandro Barria Angulo, Alcalde, de la Ilustre Municipalidad de Purranque, dirigido a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Lagos, mediante el cual solicita autorizar el traspaso de fondos de saldos disponibles, entre los siguientes Jardines Infantiles y por el monto que a continuación se detalla:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10303002	Pasitos Traviesos	10303001	Creciendo Feliz	$ 1.800.000.-

4.- Que, dada la situación actual de dichos establecimientos, se cumple con los requisitos exigidos en la normativa para autorizar el traspaso de fondos.

5.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1° AUTORÍZASE a la Ilustre Municipalidad de Purranque, Entidad Administradora de Jardines Infantiles VTF de dicha comuna, para que efectúe el traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles y por el monto indicado en el recuadro señalado en el considerando tercero. Lo anterior, para financiar el déficit presentado en el periodo presupuestario correspondiente al mes de Junio del año 2018, por el Jardín Infantil indicado como destino.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

JESSICA BUSTOS FUENTES
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JBF/DCM/NRE/PLV/YCP/RSC/rsc
Distribución
Ilustre Municipalidad de Purranque
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Unidad Transferencia de Fondos
Subdirección de Recursos Financieros
Subdirección de Asesoría Jurídica
Oficina de partes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD D EPURRANQUE

DPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Municipalidad de Purranque
Cultivamos una vida mejor

ORD : **560**

ANT : Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos.

MAT : Solicita Traspaso de Fondos entre Jardines Infantiles VTF de la comuna.

Purranque, 20 de Junio de 2018

DE : HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO – ALCALDE - I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

A : SR. SERGIO URIBE SCHEFFER – DIRECTOR REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES – REGION DE LOS LAGOS.

Junto con saludarle, solicito a usted autorizar el Traspaso de Fondos entre Jardines Infantiles, en el mes de Junio de 2018, con el objeto de solventar los gastos de funcionamiento y no serán cubiertos con las Transferencias Mensuales desde JUNJI, de acuerdo a la siguiente distribución:

JARDIN DE ORIGEN		JARDIN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10.303.002	PASITOS TRAVIESOS	10.303.001	CRECIENDO FELIZ	$ 1.800.000.-

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO
ALCALDE

HABA/CLC/PBB/mraa
DISTRIBUCION:
- Sr. Sergio Uribe Scheffer – Director Regional Junji.
- Dirección de Administración y Finanzas.